

ORIGINAL

Cuenca, 08 de Enero del 2015

Señor. Luis Sinchi

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES OCCIDENTAL DENOMINADO COMO "EMTROCC S.A."

Ciudad.-

De mis consideraciones:

NOSOTROS: JORGE GUILLERMO TEPLAN MANZO con cedula de ciudadanía número 010352787-5 y RUTH OLIVA TEPLAN VINTIMILLA con cedula de ciudadanía número 010373185-7, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, el primero accionista de la COMPAÑÍA DE TRASPORTES OCCIDENTAL DENOMINADO COMO "EMTROCC S.A."

Respetuosamente acudo a Usted señor Presidente para manifestarle que es nuestra voluntad en realizar la transferencia de VEINTE ACCIONES que corresponden al compareciente en la COMPAÑÍA DE TRASPORTES OCCIDENTAL DENOMINADO COMO "EMTROCC S.A."; a favor del señor MANUEL RIGOBERTO NARVAEZ NARVAEZ con cedula de ciudadanía número 070232443-5, acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

La transferencia realizada, se efectúo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Tanto los Cedentes como el Cesonario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto rogamos a Usted se sirva en dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que se digne en dar a la presente, desde ya me antípico en agradecerle.

Para mejor constancia de lo acordado, firmamos en común acuerdo como CEDENTES y como CESIONARIO.

Atentamente,

Sr. Jorge Guillermo Tepan Manzo
C.C. 010352787-5

Sr. Manuel Rigoberto Narváez Narváez.
C.C. 070232443-5
CESIONARIO

Sra. Ruth Oliva Pando Vintimilla
C.C. 010373185-7

CEDENTES